



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-MDCH/A

Chongoyape, 07 de febrero del 2022

VISTO:

El INFORME N° 0008-2022-MDCH/DIDUR/HJMV, de fecha 10 de enero del 2021, del jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el PROVEÍDO de Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de acuerdo al Art. 20° Numeral 17° de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este además funcionarios de confianza; asimismo el Art. 28° de la misma norma acotada, indica que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, entre otros, a la Gerencia Municipal, y los demás órganos de apoyo y asesoría se establecen como lo determina el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG/OEA "**REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS**", que tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras publicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas e incorporar a la ciudadanía como aliada en el supervisión y control de obras públicas;

Que, mediante INFORME N° 0008-2022-MDCH/DIDUR/HJMV, de fecha 10 de enero del 2022, del jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Ing. Henry Johonel Mejía Vílchez, recomienda en la medida designar al responsable de INFOBRAS, para dar operatividad y mantener actualizado dicho aplicativo.

Que, mediante PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, el Gerente Municipal, ordena se emita la Resolución de Alcaldía al Ing. **HENRI JOHONEL MEJÍA VÍLCHEZ** como como responsable de INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, para el presente año 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad; y tiene como atribución conducir la política del personal de la entidad;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. HENRI JOHONEL MEJÍA VÍLCHEZ - Jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del **REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS** de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La designada en el artículo primero deberá proceder en el marco de lo estipulado en la Directiva N° 013-2013-GC/OEA "REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE todo acto que se contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGEE V. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE